

Tribunal mantiene aprobación de reconversión de Angamos

El Primer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación presentada por vecinos.

El Primer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación presentada contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de parte de los vecinos de Mejillones y por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores.

La acción judicial buscaba invalidar la aprobación del proyecto de reconversión de la Central Termoeléctrica Angamos. Sin embargo, el tribunal concluyó que ninguno de los vicios denunciados fue acreditado durante el proceso legal.

Se estableció que parte de los argumentos presentados por los reclamantes no formaron parte de las observaciones ciudadanas realizadas durante la evaluación ambiental, lo que vulnera el principio de



CAPTURA

La reclamación fue presentada por vecinos, pescadores y buzos mariscadores.

congruencia.

El tribunal también precisó que, al momento del ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), no existía una obligación legal de evaluar de manera expresa la variable cambio climático. Asimismo, las modelaciones presentadas

descartaron impactos relevantes adicionales sobre la calidad del aire o el clima.

El tribunal también constató que las observaciones formuladas por la Subsecretaría de Medio Ambiente durante la reclamación administrativa fueron correctamente abordadas en la evaluación am-

biental y que la Seremi del Medio Ambiente se pronunció favorablemente.

El Proyecto Alba considera una inversión de US\$450 millones y se emplazará en las actuales instalaciones de la central, manteniendo la generación eléctrica.